



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 23/2011

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Siendo las 18:13 horas del 15 de noviembre de 2011, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la sesión ordinaria del 20 de octubre y de la sesión extraordinaria urgente del 12 de octubre de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera
4. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 y a los que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.
6. Entrega a los integrantes de la Comisión de los Dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales para ser designados presidentes de Consejos Distritales.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral 2011-2012 actuarán como presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.
8. Informe sobre las evaluaciones del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondientes al semestre académico 2011/1.
9. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2010 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 23/2011

10. Propuesta de Lineamientos y metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012.

11. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de Promociones en Rango, a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010.

12. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Electoral, miembro de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y de la Secretaria Técnica, Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo.

**Dr. Francisco Guerrero:** Dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y a los presentes. Antes de dar inicio a la sesión hizo un reconocimiento al trabajo del Consejero Marco Baños en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto, en virtud de que lideró el trabajo del órgano colegiado para que por segundo año consecutivo el Instituto se fuera con cero recortes, ya que necesitan tener los recursos suficientes para llevar a cabo la delicada tarea que significa organizar la elección.

Le reiteró su agradecimiento y estimó que ahora lo importante es que se ejerzan esos recursos con responsabilidad porque así lo pide el pueblo de México y la delicada labor que les corresponde. A continuación requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Acto seguido, sometió a consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.

Enseguida pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

**1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la sesión ordinaria del 20 de octubre y de la sesión extraordinaria urgente del 12 de octubre de 2011.**



**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Dio a conocer que las observaciones fueron incorporadas en las Actas.

Al no haber comentarios requirió a la Secretaría Técnica someterlas a aprobación, mismas que se aprobaron por unanimidad.

## **2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.**

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Puso a consideración de los presentes el informe mencionado. En virtud de no haber observaciones dio por recibido el documento.

## **3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera**

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que dentro de los asuntos que corresponden al Estatuto se reportan siete quejas en etapa de investigación, un procedimiento disciplinario en etapa de instrucción instaurado en contra del vocal ejecutivo del 17 distrito en el Estado de México, cinco procedimientos disciplinarios en etapa de resolución y siete quejas desechadas.

En lo que corresponde a la Contraloría General, notificó que se incluyen seis quejas en etapa de investigación, dos procedimientos administrativos en etapa de resolución y una queja improcedente.

Agregó que por último se incluye información estadística sobre los asuntos en curso reportados tanto por Estatuto como por Contraloría General.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En relación a la queja del caso Veracruz, preguntó: ¿A qué se refería la queja? ¿Y por qué estaba desechada? Asimismo, pidió que se le comentara: ¿Cómo se resolvió el asunto de Baja California Sur, acerca del vocal de distrito que tiene cabecera en La Paz?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que sobre el primer tema vinculado con la acusación a vocales de la Junta Local de Veracruz, señaló que el asunto se centraba en denuncias anónimas sobre presuntas irregularidades en aparentes negocios en los que estaban involucrados los vocales con otros actores. Abundó que se hizo la investigación correspondiente y se trató de seguir la línea acerca de donde procedían los distintos correos que denunciaron estos hechos y al final no obtuvieron ninguna respuesta por tanto, se quedaron sin materia al respecto.



En el segundo tema de Baja California, externó que ha habido un intento de tratar de conciliar diferencias de la vocal ejecutiva local con el vocal ejecutivo distrital; sin embargo la vocal decidió fincar un procedimiento disciplinario en el que tampoco se encontraron elementos suficientes para que este procedimiento diera lugar y por lo tanto, también se desechó.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Por otra parte, aprovechó el espacio para comentar que con frecuencia llegan a su correo electrónico una serie de correos que salen de las propias juntas, la gran mayoría anónimos, que no tienen una circunstancia, pero sí señalan abusos o presuntos abusos de funcionarios del Instituto.

Preguntó: ¿Si existe algún mecanismo, sistema o control al respecto? Comentó que en su caso los va revisando y conforme va sintiendo que su gente tiene que intervenir lo hace. Desconoció si al Consejero Baños le lleguen correos similares.

Reiteró su cuestionamiento de si existe dentro de la propia Dirección algún mecanismo para poder procesar esto, porque si bien tienen esta dificultad del anonimato, por otro lado sí ponen sobre la mesa circunstancias que de manera oficiosa la propia Dirección podría investigar.

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que de forma oficiosa la Dirección regularmente toma siempre cartas en el asunto, o sea, no se ignoran las diferentes denuncias, ya sea anónimas o incluso si son personificadas todavía con mayor razón, para saber qué está sucediendo en los sitios de donde provienen y establecer la investigación correspondiente. Subrayó que por algo esta labor de autoridad instructora la tiene y están tratando de llevarla a cabalidad.

Hizo saber que existe un buzón de no discriminación en el que también reciben distintas quejas y tratan de hacer las pesquisas correspondientes para ver si en efecto hay algún hecho de acuerdo a las entrevistas o los testimonios que se recaban, a los cuales diera lugar un procedimiento disciplinario en particular.

Resumió que hacen caso a muchas de las denuncias que llegan y consideran las que dan lugar a investigar lo que se tenga que averiguar.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** En consulta con el Consejero Baños, solicitó buscar algún mecanismo para que de manera regular la Dirección recoja de las oficinas de los Consejeros las denuncias que se presenten.



Hizo hincapié en un mecanismo para que las quejas que les envíen a sus oficinas por correo oficial, les lleguen a la DEPE a fin de que haga las pesquisas correspondientes y se puedan atender. Al no haber otra reflexión, dio por recibido el informe.

**Acuerdo:**

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE encontrar un mecanismo para recoger las denuncias que se presenten en las oficinas de los Consejeros Electorales.

**4. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez:** Dio a conocer que el documento tiene como objeto informar a la Comisión sobre las actividades que ha desarrollado la DESPE en materia de readscripción de miembros del Servicio. Explicó que el informe contiene tres apartados: El primero señala las disposiciones normativas que reglamentan el proceso que se sigue para la readscripción de los funcionarios de carrera por necesidades del Servicio; el segundo presenta la información detallada de las solicitudes de readscripción por necesidades del Servicio presentadas a la DESPE por 11 vocales ejecutivos de junta local ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización Electoral; y el tercero contiene la propuesta de readscripción de 19 miembros del Servicio, de los que cuatro corresponden al cargo de vocal ejecutivo distrital, tres de vocal secretario local, tres de vocal secretario distrital, dos de vocal del registro federal de electores distrital, seis de jefe de oficina de seguimiento y análisis distrital y, uno de subdirección.

Destacó que cinco de las propuestas son readscripciones que se generan al interior de la entidad, por lo que son ajustes internos. De igual forma comentó que en estos movimientos está considerada una permuta.

Por otra parte, resaltó que la propuesta incluye tres movimientos que involucran readscripciones por rotación funcional, en las que refirió el caso de María del Refugio García López, que de vocal secretario local sería readscrita como vocal ejecutivo distrital; otro movimiento fue el de Vicente Castro Ayón, que de vocal de capacitación distrital sería readscrito como vocal del registro federal de electores distrital; y el último de Daniel Eduardo Flores Góngora, que sería readscrito del cargo de subdirector de evaluación al cargo de subdirector de seguimiento en la misma Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



Apuntó que el informe atiende a estos ajustes previos que piden los vocales, sobre todo aquellos que son nuevos en sus cargos y como paso previo a la designación de ganadores por vía del Concurso.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó: ¿Sí la vocalía de Teotihuacán estaba vacante? ¿Por qué hicieron una readscripción del vocal ejecutivo y se fue a Pátzcuaro, Michoacán? Cuestionó si desde ese entonces no se había cubierto esa vocalía y por tanto no se habían designado ganadores.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que no se había designado ganador, porque el interés era mover en su momento a la vocal secretaria local que estaba en Chiapas, como encargada de despacho, quién potencialmente tenía la posibilidad de que pudiese asumir este mismo cargo en el Estado de México.

Amplió que por razones propias de Jaime Juárez Jasso, nuevo vocal ejecutivo local, él tenía al parecer otro plan; e incluso existía la posibilidad de que ella pudiese tener un cargo similar, pero decidió quedarse ahí.

Precisó que no se hizo este movimiento desde un primer momento porque hubiese perdido este nivel que ahora se consolida con lo que están realizando. Agregó que de ahí que la figura con la que se movió fue como encargada de despacho y por lo tanto ésta vacante está disponible, pero no se ocupaba por estar ella en esta posición.

Puntualizó que no fue sino hasta ahora que ella misma aceptó quedarse ahí, pero ese cargo no se ocupó por estar ella en calidad de encargada de despacho.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó si ella ya estaba como encargada del despacho en Teotihuacán.

**Dr. Rafael Martínez:** Contestó de manera afirmativa.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Inquirió si la DESPE tenía la expectativa de pasarla como Vocal Secretario de la junta local.

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que en efecto, e incluso ese fue en su momento el interés del Secretario Ejecutivo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó su acuerdo.



**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber más comentarios dio por recibido el informe y declaró que la Comisión tenía por conocimiento las readscripciones de los miembros del Servicio en las diversas juntas distritales y de los órganos desconcentrados del Instituto para que la Dirección haga lo conducente.

Recordó que la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autorizará la readscripción, así como los dictámenes serán sometidos a la Junta General Ejecutiva.

**5. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 y a los que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez:** Puso de relieve que el documento tiene como propósito informar sobre las actividades desarrolladas por la DESPE para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral con aspirantes ganadores de la Tercera Convocatoria en Oficinas Centrales. Aclaró que posteriormente se presentará un informe relacionado con órganos desconcentrados.

Asimismo, refirió que también se incluye a los aspirantes que conforman las listas de reserva de la primera y segunda convocatoria del Concurso Público 2010-2011.

Explicó que el informe se divide en cuatro capítulos: El primero aborda la normativa aplicable para la integración de los resultados finales de la Tercera Convocatoria y el uso de la lista de reserva, en la que se presentan los artículos del Estatuto y los lineamientos y bases del Concurso Público 2010-2011 que aplican para estos mecanismos y la ocupación de vacantes

Afirmó que en el segundo se incluye el procedimiento que se implementó para obtener la calificación final de los aspirantes ganadores de la Tercera Convocatoria en Oficinas Centrales, con el propósito de informar a la Comisión del Servicio cuáles fueron los factores que se estimaron para integrar la propuesta de ocupación de 12 cargos vacantes adscritos en Oficinas Centrales.

Notificó que el tercero contiene el procedimiento efectuado para el uso de las listas de reserva de la primera y segunda convocatoria del Concurso Público 2010-2011. Detalló que en este apartado se encuentran las propuestas de adscripción de los aspirantes ganadores para cubrir 29 cargos y puestos vacantes de los que tres corresponden al cargo de vocal y secretario local, uno a coordinador operativo



de junta local, cuatro a vocales ejecutivos distritales, siete vocales distritales y secretarios distritales, cinco vocales de capacitación distrital, dos de vocal de organización distrital, seis de vocales del registro distrital y una subdirección de organización electoral.

Manifestó que en el cuarto se anexan los proyectos de acuerdo que se presentarían a consideración de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General, esto es de los cargos y puestos distintos de vocal ejecutivo y cargos de vocal ejecutivo distrital para la designación de aspirantes ganadores. Precisó que sólo quedaría pendiente por designar los aspirantes ganadores en las plazas vacantes adscritas a los órganos desconcentrados del registro federal de electores, esto es jefe de monitoreo a módulos, jefe de oficina de cartografía estatal y jefe de oficina de seguimiento y análisis, tanto de junta local, como de junta distrital ejecutiva; lo cual se hará en los próximos días. Agregó que en este mes concluyen con el cierre de la Tercera Convocatoria.

Por último, informó que en ese día se recibió un oficio del Director Ejecutivo de Organización Electoral en el que solicitó a la DESPE se ocupen, con lista de reserva, dos plazas de visitador electoral que no fueron incluidas en la tercera convocatoria, por haber quedado vacantes en fecha posterior a su publicación.

Amplió que de igual forma solicitó la ocupación, con lista de reserva, de las jefaturas de departamento de la Coordinación Regional del Noroeste y Coordinación Regional del Pacífico, toda vez que se concursó en la tercera convocatoria la jefatura de departamento de la Coordinación Regional del Noroeste. En este aspecto, comunicó que en anteriores concursos se ha utilizado esta medida para ocupar ese tipo de vacantes en relación a que son cargos equivalentes, tienen el mismo nivel tabular cada mando, están adscritas en la misma dirección y tienen establecidas las mismas funciones genéricas y específicas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

Concluyó que por lo anterior, es necesario que esta Comisión emita su opinión sobre la autorización de estas dos solicitudes.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Dio por recibida la propuesta.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Planteó que si lo que entendía era que iban a usar listas de reserva de primera y segunda convocatoria para cubrir vacantes que no fueron concursadas o donde no había forma de cubrirla por la propia reserva, porque no existía gente anotada.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió de manera afirmativa.



**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Cuestionó cuál es el procedimiento, respecto de si solo los van a designar porque son plazas equivalentes o van hacer algún trámite especial.

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que esa es la intención, pues como son plazas tipo y ese es un asunto a destacar, a diferencia de las plazas que están en órganos desconcentrados, la solicitud de la Dirección de Organización Electoral es que se puedan cubrir con cargos homólogos que estuvieran en la lista.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Observó dos jefaturas y dos visitadurías que son casi una jefatura

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió positivamente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó: ¿De dónde irían a sacar esas?

**Dr. Rafael Martínez:** Aclaró que salen de los aspirantes que aspiraron a ser jefes de departamento de la propia Dirección.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Interrogó: ¿Si hubo un asunto que se procesó previamente y habría una solicitud emergente que está poniendo la Dirección de Organización?.

**Dr. Rafael Martínez:** Contestó afirmativamente

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Inquirió al Director: ¿Cuál es la diferencia entre la primera y la segunda?

**Dr. Rafael Martínez:** Indicó que estas son plazas cuyos cargos ya fueron concursados en la primera y segunda convocatoria.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Razonó que no hubo ganadores o no hay reserva, o se abrieron después del Concurso.

**Dr. Rafael Martínez:** Coincidió en el comentario y externó que de manera concomitante fueron generándose estas vacantes al desarrollo del concurso, como sucedió con otras.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Insistió en su pregunta sobre: ¿Cuál es la diferencia entre la primera y la segunda?



**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que está en los cargos que se concursan.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Cuestionó si era superviniente la que solicitó la Dirección de Organización.

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que era correcto.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Reflexionó con el Consejero Baños de que si en la primera Convocatoria tienen información suficiente y en la segunda es superviniente, preguntó: ¿Si era necesario resolver los dos asuntos en esta sesión, porque tenían conocimiento de la primera pero no de la segunda?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consideró que no era nuevo que derivado de un concurso de incorporación, se generaran nuevas vacantes posteriores al concurso. Señaló que ese era un primer escenario, en el que había una jefatura de departamento que no se concursó porque estaba ocupada, en su momento y en consecuencia hacer un concurso para llenar sólo esa plaza sería un poco complejo.

Dedujo que lo que les pedían era de las plazas que sí se concursaron y no eran equivalentes y si hubiera reserva, tomarían de la reserva para designar esas plazas.

Estimó que la solicitud se podía atender, pero lo que le preocupó era: ¿Cómo está estableciendo la DESPE las equivalencias? Citó el caso de María del Refugio, vocal secretario de junta local y busca ocupar una plaza de vocal ejecutivo. Expresó que en su opinión las vocalías ejecutivas deberían ser exclusivas de Concurso, pero no tendría problemas en asimilar algo que se ha venido haciendo, de encontrar equivalencias dentro de otras plazas del propio Servicio. Ejemplificó que readscriben a una subdirectora a una vocalía ejecutiva de carácter distrital.

Por lo anterior requirió ver una tabla completa de equivalencias. Comentó que aunque es probable que ya la hayan traído a la Comisión, externó su interés de revisarla a detalle.

Interrogó: ¿Por qué una subdirección equivale a una vocalía ejecutiva distrital, por qué una plaza de vocal secretario de junta local equivale a una vocal ejecutiva de junta distrital? Objetó que: ¿De donde están sacando eso y cómo le hacían ahora en el Concurso para decir que jefaturas de departamento eran homólogos?



Agregó que no le quedaba la menor duda de que si eran jefaturas de departamento, tenían el mismo nivel que jefaturas de departamento, lo que le generaba problema era el perfil; preguntó: ¿Cómo le harían para decidir por la vía del perfil que eran homólogas a las que les estaban solicitando?

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Acompañó los comentarios del Consejero Baños de tener criterios homogéneos que permitan determinar en qué sentido una plaza puede ser equivalente a otra subsecuente, y que sea eso parte de un criterio general, porque si era solo parte de una valoración caso por caso, podían cometer una serie de injusticias.

Planteó al titular de la DESPE la importancia de que pudieran tener una respuesta sobre ese tema, independientemente de que todavía no le quedaba del todo claro esta solicitud súbita, porque no la traían en el mapa, y a él le preocuparía siempre tomar una decisión sobre algo que no había tenido posibilidad de reflexionar.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó su acuerdo con el dicho del Consejero Guerrero y dijo que sí podrían acompañar la solicitud de la Dirección de Organización, pero hizo hincapié en saber: ¿Cuáles eran los criterios de equivalencia que estaba siguiendo la Dirección Ejecutiva?

Consideró muy probable que la DESPE ya haya traído esa tabla de equivalencias, pero si no fuera así, propuso que se debería de anotar en la lista de compromisos el establecimiento de la lista de equivalencias, porque eso les permitiría operar movimientos en el servicio civil de carrera.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Concretó que lo que deseaban tener era una tabla concreta y clara de cómo funcionan las equivalencias, a efecto de que sean un criterio general ya que no podrían tomar decisiones caso por caso. Entendió que ante la cercanía del inicio de las precampañas necesitarían tener todas las plazas ocupadas.

Abundó que la parte que sí le preocuparía era tener clara una tabla de equivalencias formal, con lo que este ya sería un compromiso concreto para que no fuera sujeto a circunstancias particulares.

El otro asunto que mencionó es que si se justificara con argumentos suficientes esta segunda solicitud súbita que presentó la Dirección de Organización, no tendría inconveniente en acompañarla. Pidió al Director Ejecutivo que le respondiera estas dos cuestiones.



**Dr. Rafael Martínez:** Aclaró que el caso de María del Refugio es punto y aparte, porque ahí no están partiendo de una equivalencia entre el cargo de vocal secretario local con el cargo de vocal ejecutivo distrital.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que lo entendía en cuanto a que ella estaría encargada de una vocalía de junta local.

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que María del Refugio es la que perdía rango, de ser vocal secretario local a vocal ejecutivo distrital, explicó que ella decidió de *motu proprio*, e incluso tienen una carta aceptación en la que decidió por ese cargo, por una conveniencia familiar y personal, por lo tanto estaba renunciando a este cargo superior por uno inferior.

Dijo que lo quiso aclarar porque no estaban haciendo una equivalencia a capricho en el que dijeran que este cargo era similar a éste y que se fuera.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Apreció que era un caso excepcional.

**Dr. Rafael Martínez:** Coincidió en la apreciación y con respecto al otro planteamiento, afirmó que lo que sí estaban tratando era, a partir de lo que dicen los lineamientos de cargos homólogos, buscar estas posibilidades de que ciertas vacantes se cubran con puestos homólogos.

Ejemplificó que en el caso de visitador se va a cubrir con la lista de visitador y para el caso de jefe de departamento se cubriría con la lista de jefe de departamento. Precisó que lo que va a cambiar con base en el catálogo de puestos era la denominación del cargo. Puso como ejemplo que si estaban hablando del jefe de departamento de coordinación Noroeste, y Pacífico se ocupa con el jefe de departamento Noroeste; ésta era la petición que les hacía el Director Ejecutivo de Organización para que puedan cubrir estas vacantes a fin de no realizar otro concurso ex profeso.

Apuntó que también era atendiendo a prácticas que se han realizado en concursos anteriores de otros años.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Rebató que el concepto capricho lo usó el Director Ejecutivo como adjetivo y no él. Citó que el titular de la DESPE mencionó que la plaza de vocal secretario de junta local era jerárquicamente superior a la de vocal ejecutivo distrital. A este respecto comentó que estaba bien, nada más que preguntó le dijera: ¿Con base en qué, donde pusieron que eso es así, eso se colocó en el Catálogo General de Cargos y Puestos, había un acuerdo



de la Junta General Ejecutiva, habría una lista hecha por la Comisión del Servicio Civil de Carrera, hubiera una circular emitida por la Dirección Ejecutiva que dijera que eso fuera así o ahí había una invención de qué tipo para justificar lo propio? Porque eso fue lo que no le quedó claro.

Hizo hincapié en que le expliquen: ¿Con base en qué establecieron el criterio? Apreció que un primer elemento, no el único, es el criterio de que el rango administrativo de la plaza de vocal secretario de junta local es superior al de vocal ejecutivo de junta distrital. Inquirió: ¿Cuáles eran los demás elementos?

**Dr. Rafael Martínez:** Comentó que el sueldo, por ejemplo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Objetó que el sueldo y el rango administrativo estaba definido en función del rango administrativo, sino cómo le pagarían.

**Dr. Rafael Martínez:** Externó que estaría asociado.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que no quería generar una polémica sobre un asunto que se resuelve poniendo una tabla de equivalencias. Abundó que esta tabla debía ser una convención, esto es, un acuerdo que tendrían que establecer en las instancias competentes que administran el Servicio Civil de Carrera para que puedan operar con mucha facilidad los cambios de adscripción porque ahora traían una mezcla impresionante de movimientos en el Servicio.

Evocó que en las comisiones anteriores hubo cambios de subdirectores a vocales ejecutivos de juntas distritales, siendo para él un sacrilegio, pero como no operaban criterios religiosos sino de administración personal, desearía ver los criterios y que los pusieran claramente.

Comentó que no tenía problema si ahora no está la tabla de equivalencias institucional, pero sí que convinieran en establecer la tabla mencionada.

Recordó que desde la Comisión anterior lo había venido planteando en varias ocasiones. Acto seguido lo ejemplificó con un caso más práctico referente a que cuando determinaron los criterios para establecer las sanciones en los procedimientos sancionadores, tuvieron que hacer una especie de parámetros específicos para fijar las sanciones.



Señaló que en la situación que los ocupa tendrían que fijar criterios para hacer los cambios de adscripción y en este tema el titular de la DESPE le dijo que María del Refugio renunció a cierto nivel de carácter administrativo porque era superior vocal secretario de junta local y por el salario. A lo que él respondió que era correcto, pero preguntó: ¿Cuánto ganaba el vocal secretario de una junta local y cuánto el vocal ejecutivo de una junta distrital?

Afirmó que la segunda pregunta fue si: ¿Era sólo eso lo que lo determinaba? Comentó que el dijo que sería un error si fuera así, porque en ese sentido él no podría entender todavía porque no han podido hacer el cambio de adscripción de Román Pablo Jaimes quien les ha insistido mucho en venir a las áreas centrales. Indicó que le contestarían porque lo que está pidiendo esa persona era un ascenso y eso está prohibido en el Estatuto. A ese respecto, mencionó que si bien era aceptable la respuesta. Por lo que preguntó: ¿cuántas son las diferencias salariales de unos y otros casos? Aseguró que el criterio no se sostenía en muchos de los movimientos que ya se hicieron.

Reiteró que su planteamiento consistía en saber si había o no una tabla de equivalencias, para decir que la plaza de consejero electoral equivalía a una de vocal ejecutivo de junta local y se podría mover de consejero a vocal ejecutivo. En esta circunstancia, opinó que él si lo apoyaría para que no fuera al concurso, pero el único detalle estaría en que si no tuvieran ese documento, lo tendrían que producir.

Propuso que por razones de conveniencia institucional, dieran visto bueno a los cambios que estarían pidiendo.

Citó que el Director de la DESPE le comentó con razón, que eso no lo dijo en su primera exposición, al referir que "no, pues la plaza de visitador para Michoacán se cubre con las reservas de la plaza de visitador para Jalisco que sí se concursó", cuando agregó que eso era obvio, no tendría problemas y eso era absolutamente equivalente a los jefes de departamento.

Puso sobre la mesa que lo que no tenía muy claro era si se estaban concursando solo plazas de jefes de departamento o solamente plazas específicas tales como jefe de departamento de estadística o jefe de departamento de promoción de actividades de educación cívica. Además preguntó lo siguiente: ¿Se concursaban plazas nominadas o niveles jerárquicos, jefaturas de departamento abiertas o jefaturas de departamento para algo? Opinó que era lo segundo. Por lo que si eso era así, dedujo que las jefaturas de departamento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que tenían que ver con las subdirecciones de coordinación



regional no tendrían problema, al ser absolutamente equivalentes, no así con las otras dos Direcciones.

Consideró que no era nada más el criterio del nivel administrativo de la jefatura de departamento, sino las funciones que cumplían esas Direcciones para saber si los perfiles de los de la lista de reserva eran o no aptos para las otras plazas de jefe de departamento.

Reiteró su propuesta de dar el visto bueno al procedimiento por necesidades del servicio, pero sí haría falta fijar una tabla de equivalencias.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Estimó que lo dicho por el Consejero Baños era muy atendible. Citó que lo que se estaba proponiendo era aprobar estas circunstancias por requerimientos del Servicio, pero él solicitaría formalmente a la DESPE construir una tabla de equivalencias con criterios y con argumentos. Apreció que el caso concreto de María del Refugio era en el fondo una degradación, si se pudiera marcar en términos militares.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó: ¿Por qué?

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Respondió que degradación en el sentido de que la persona estaría aceptando ir a un rango inferior.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Insistió en la cuestión de por qué, la vocalía ejecutiva tenía una diferencia con las otras vocalías de junta distrital, que era la posibilidad de que eran presidentes de los consejos y eran plazas que tenían un rango diferente en la ley. Además refirió que no era así, ya que hubo momentos en el Servicio Civil de Carrera del IFE donde los vocales secretarios ganaban menos que los vocales ejecutivos distritales.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Replicó que a lo que se refería era que formalmente podía percibirse como una degradación por lo que dijo el Director Ejecutivo de que estaría recibiendo un menor ingreso de lo que percibía.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Reiteró que llegaron a cobrar menos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Aseveró que la parte que acompañó del argumento del Consejero Baños era que tengan criterios y una tabla específica para que la puedan aplicar de manera general.



Exhortó a ir con esta aprobación, pero le pidió al titular de la DESPE que construyan esta tabla que les va a ser útil para el futuro y les va a dar elementos de certeza, por ello ese sería el espíritu por el que lo acompañaría.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Coligió que la propuesta del Director Ejecutivo consistía en cómo usar esas reservas y cubrir esas vacantes en las plazas complementarias.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que así era.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Rememoró que cuando utilizaran la reserva todavía se aplicaba un examen adicional, aunque aclaró que eso no era lo que estaba proponiendo. Consideró que había otros criterios y esos servían para cubrir esas vacantes, ejemplificó que un criterio estaba en las jefaturas de Organización, que eran absolutamente equivalentes. Por ello pidió que ya se pusieran en un documento normativo.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber más comentarios instruyó a la Secretaría Técnica someter a votación el proyecto de Acuerdo mismo que se aprobó por unanimidad.

**Acuerdos:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.
- ❖ La Comisión instruyó a la DESPE construir una tabla de equivalencias entre plazas del Servicio Profesional Electoral sustentada en diversos criterios.

**6. Entrega a los integrantes de la Comisión de los Dictámenes de Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales para ser designados presidentes de Consejos Distritales.**

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que en este punto se haría la entrega formal de los 300 dictámenes que avalan el cumplimiento de requisito de los vocales ejecutivos distritales para ser designados como presidentes de consejo distrital.



Relató que el pasado 20 de octubre se presentó a esta Comisión para su revisión 288 proyectos de dictámenes de presidentes de consejo distrital, pues 12 cargos se encontraban vacantes. Sin embargo, indicó que con fecha 27 de octubre el Consejo General designó a los ganadores para ocupar estas plazas, por lo que en la presente entrega se incluían los dictámenes de dichos funcionarios.

También informó que en esta entrega se incorporaron los dictámenes de los funcionarios que serán susceptibles de cambio de adscripción por permuta en los distritos 02 y 03 de Nayarit; de cambio de cargo y de adscripción en el 05 del Estado de México, así como las próximas designaciones de ganadores de concurso por parte de Consejo General en los distritos 04 y 06, en Coahuila; 10 en el Estado de Oaxaca y 01 en Veracruz.

Apuntó que lo anterior era con el objeto de que la Comisión estuviera en posibilidad de poner a consideración del Consejo General los 300 dictámenes de vocales ejecutivos de junta distrital para ser designados presidentes de consejos distritales antes del 31 de diciembre de 2011, para que asuman las funciones inherentes a dicha designación y con ello dar cumplimiento al acuerdo CG-145/2011.

Por lo anterior, hizo entrega al Presidente de la Comisión de los dictámenes correspondientes para lo que hubiera lugar.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Dio por recibidos los dictámenes. Afirmó que algunos ya fueron enviados para observaciones con los ajustes que se están realizando, como es el caso de readscripciones y ganadores de la primera convocatoria. También estimó importante establecer un periodo de observaciones del 16 al 18 de noviembre para los casos mencionados, 17 en total.

Subrayó que este era un punto que debían aprobar en el mes de noviembre en el Consejo General y de ser posible los 300 distritos.

En razón de que el Consejero Baños se ausentó un momento de la sala, hizo un receso de 4 minutos de duración.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Notificó al Consejero Baños que dieron un periodo de observaciones del 16 al 18 de noviembre.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó: ¿En qué tema?



**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Le hizo saber que estaban en el punto seis de la orden del día y ya se le habían entregado los expedientes correspondientes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Cuestionó: ¿Cuál era el plazo para designarlos en el Consejo?

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Respondió que en la próxima sesión del 23 de noviembre.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Interrogó: ¿Hasta cuándo decía el plazo?

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Contestó que sería del 16 al 18 para los 17 casos señalados.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Deliberó si el periodo era suficiente para que la Presidencia de la Comisión tuviera a tiempo los documentos. Planteó porqué no lo votarían de una vez. Inquirió si ya habrían pasado por los partidos.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Propuso al Consejero Baños aprobar los dictámenes, con la salvedad de que si hubiera observaciones se hiciera lo conducente.

Al no haber comentarios, concluyó que se votarían los dictámenes y si hubiera observaciones las recibirían. Solicitó a la Secretaria Técnica consultar si se aprobarían los 300 dictámenes, mismos que se admitieron por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los 300 dictámenes de vocales ejecutivos de juntas distritales para ser designados presidentes de consejos distritales.
- ❖ La Comisión estableció un plazo para que la DESPE reciba observaciones a los dictámenes del 16 al 18 de noviembre de 2011.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral 2011-2012 actuarán como presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.**



**Dr. Rafael Martínez:** Comentó que este punto estaba asociado al anterior y correspondía al anteproyecto que se entrega y que serviría de base para que el Consejo General del Instituto fundara y motivara la aprobación de la designación de los 300 vocales ejecutivos distritales que fungirían como presidente de consejo distrital, durante el Proceso Electoral 2011-2012.

Señaló que con la presentación del acuerdo se daría cumplimiento en tiempo y forma con las actividades de esta Comisión y la Dirección Ejecutiva, en el marco de la designación de presidentes de consejo distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Valoró la importancia de ver completa la lista de vocales ejecutivos distritales de presidentes de consejo distrital, y recomendó a la Dirección tener consideración y previsión en los casos de vocales ejecutivos que soliciten licencia prejubilatoria o alguna licencia médica. Enteró tener conocimiento de algún caso, de ahí que le refirió al Consejero Baños la importancia de tener información en este sentido.

Refirió que el documento iría a Consejo General. Al no haber comentarios, requirió a la Secretaría Técnica someter a consideración el anteproyecto de Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral 2011-2012 actuarán como presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales

**8. Informe sobre las evaluaciones del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondientes al semestre académico 2011/1.**

**Dr. Rafael Martínez:** Notificó que el pasado 22 de septiembre, 718 miembros del Servicio presentaron los exámenes correspondientes al primer semestre de 2011, de los que 615 aprobaron la evaluación y 103 no acreditaron. Indicó que la tasa de aprobación del semestre fue de 85.65 por ciento, 1.49 puntos porcentuales por arriba de la tasa de acreditación del semestre pasado, que fue del 84.17 por ciento. Señaló que la tasa de aprobación ha sido regularmente de 85.39.



Abundó que al hacer un desglose por programa, 514 miembros del servicio pertenecían al programa por áreas modulares, y 204 al programa de por módulos. Precisó que del total de funcionarios que cursaron el programa por áreas modulares, 414 aprobaron, mientras que en el de por módulos acreditaron 201.

Respecto al proceso de regularización y revalidación de la Maestría, reportó que se aplicaron 97 exámenes en total de los que 55 fueron exámenes acreditados, es decir el 56.70 por ciento.

Por último, informó que de los 14 funcionarios que se encontraron en el supuesto del artículo 120 del Estatuto, publicado en septiembre de 2008, cinco no acreditaron su evaluación y solamente tres de ellos solicitaron revisión de examen.

Detalló que debido a que ya fue ejercido el derecho de revisión que les otorga el artículo 125 y agotados los plazos estatutarios, la calificación identificada quedó firme, por lo que dichos funcionarios causarán baja del Servicio.

Estableció que con este informe dan por concluidas las actividades vinculadas con el primer semestre académico 2011. Adelantó que a partir de las próximas semanas se iniciará la revisión de la administración del programa de operación, por el que tendrían proyectado realizar las siguientes actividades durante el proceso electoral federal:

- Crear un comité de especialistas que colaboren en el diagnóstico y análisis de los componentes pedagógicos del programa de formación.
- Llevar a cabo una revisión y actualización profunda del programa de formación por áreas modulares.
- Diseñar y desarrollar los módulos del nuevo programa de formación.
- Implementar nuevas estrategias y herramientas pedagógicas, hacer uso de un mayor número de tecnologías aplicadas a la educación.
- Capacitar a los académicos en la elaboración de reactivos de diferentes tipos y conocimiento y especializar al personal de la Dirección.
- Realizar investigación sobre las mejores prácticas a nivel nacional e internacional de programas formativos.



Agregó que los miembros de la Comisión están invitados para escuchar sus opiniones o propuestas al respecto.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Lo dio por recibido.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consideró que el Informe estaba muy bonito, pero lo único que no observó fueron las calificaciones, preguntó: ¿Cuál era la razón por la que no venían?

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Corroboró que está todo, menos las calificaciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Interrogó ¿si solamente se calificaba con aprobados? o ¿si eran datos personales reservados?

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que su área técnica le indicó que en esos informes regularmente no se plasman las calificaciones de los miembros del Servicio.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Aclaró que lo señalado en el Informe estaba bastante bien. Sin embargo, le preocupaba que no aparecieran las calificaciones. Aludió que no sabía desde cuándo, pero pidió que se pusieran, por lo menos cuántos sacaron 7, cuántos obtuvieron 8 y cuántos alcanzaron 8 y medio. Anticipó que no le pusieran una lista con los nombres y calificación de cada uno, no pidió un anexo con las 718 calificaciones, sino algunos rangos de cuántos estaban entre 7 y 9 ó 7 y 8, y con eso sería suficiente.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Pidió un punto adicional. Citó que le reportó su Secretaría Técnica que hubo 7 personas de las que no se sabía exactamente por qué fueron dadas de baja del Programa.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Cuestionó la causa por la cual reprobaban.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Acompañó la propuesta del Consejero Baños de que se tuviera la información completa de las evaluaciones. Pero al mismo tiempo preguntó por esas 7 personas: ¿Por qué ya no están?

**Dr. Rafael Martínez:** Dilucidó que son 5.



**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Comentó que no les estorbaría tener informes completos. Asimismo reconoció que 2 salvaron la vida por lo que si fueron 5, externó su interés de saber por qué reprobaron esos 5 y por qué ya no están en el Servicio. Estimó porqué evidentemente también refleja un poco la situación personal y laboral de esas personas. Dejó en claro que no estaba prejuzgando ya que podían ser muchas razones, como haberles faltado tiempo o tener poca aplicación en el programa académico.

Coincidió con el Consejero Baños en que sería útil tener la información completa para hacer alguna evaluación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que el caso de las personas que fueron dadas de baja tenían una lógica diferente. Le recordó al Consejero Guerrero que cuando trajeron el informe respecto de quiénes iban a presentar el examen, había miembros del Servicio en tercera oportunidad. Amplió que en ese momento, él solicitó que se les apoyara de manera especial, por lo que pidió saber que ocurrió con ello, de ahí que requirió hacer una serie de cruces con el programa de Formación.

Consideró que era un informe relevante que decía muchas cosas, pero al mismo tiempo para otros aspectos no reportaba gran cosa. Por ello pidió que aparecieran los nombres de las 5 personas reprobadas y no habría mayores complicaciones.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Concluyó que el documento se recibía y se aceptaría, pero solicitó a la DESPE que el próximo informe incorpore todas estas situaciones, a efecto de que tuvieran una valoración más completa.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión pidió que en el próximo Informe se incluya un cuadro con los rangos de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio, así como precisar los casos que no acreditaron en tercera oportunidad.

**9. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2010 de los miembros del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez:** Clarificó que la evaluación global se calcula para efectos de la entrega de promociones en rango 2010 y se integró con las calificaciones de la Evaluación anual de desempeño y del Programa de Formación, así como por las puntuaciones obtenidas por incentivos y sanciones durante el 2010.



Precisó que en este cálculo, la calificación de la Evaluación global 2009 tenía un peso del 50 por ciento. Reportó que en esta materia, el promedio general obtenido en la Evaluación global fue de 9.296 destacando que el promedio más alto lo obtuvo la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores con 9.351.

Explicó que la Evaluación global 2010 se calculó para mil 871 funcionarios, lo que representó una cobertura del 82.97 por ciento de las plazas del Servicio, mientras que el 17.03 por ciento restante correspondió a plazas que estuvieron vacantes o que fueron cubiertas por la rama administrativa, o bien, a personal que se separó del Servicio en las últimas semanas.

Señaló que para el caso de los 34 miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad por la Evaluación del desempeño 2010, el cálculo de la Evaluación global se realizará una vez que se hayan resuelto dichas inconformidades con la calificación que repongan los evaluadores correspondientes.

Destacó que las inconformidades se redujeron en 50 por ciento respecto a años anteriores. Puntualizó que esta reducción era significativa, si se consideraba que históricamente las inconformidades se han incrementando en el primer año en que se ha implementado un nuevo modelo de evaluación del desempeño.

Resaltó que la versión global se seguirá calculando, en tanto el viejo esquema de promociones en rango coexista con el nuevo, esto es, hasta que todos los miembros del Servicio hubieran migrado al nuevo modelo.

Añadió que una vez de que la Comisión conociera el informe, el dictamen sería presentado a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consideró que el documento era un ejercicio muy interesante, por ello pidió que se lo enviaran al Consejero Figueroa y también al Consejero Nacif. Acto seguido, solicitó ver el gráfico dos de la página siete del informe.

Refirió que la Evaluación global es un promedio de las calificaciones de la Evaluación del desempeño más el Programa de Formación y otros factores. Recordó que en el año 2000 estaba estrenándose ese nuevo modelo del Servicio Civil de Carrera y (conforme al gráfico) la calificación de la Evaluación global en promedio fue de 8.269. Subrayó que esa valoración siempre fue en ascenso: 2001 a 8.5, 2002 a 8.7, 2003 a 8.8, 2004 a 8.9, indicó que hasta ahí la dejó cuando estaba como titular de la DESPE.



Detalló que en 2005, el entonces Director de la DESPE Eduardo Guerrero, el promedio fue de 9.1, luego en 2006 con 9.2, se percató que siguió ascenso en 2007 con 9.264, siendo la segunda más alta. Apreció que con el Dr. Martínez Puón la tendencia descendió a 9.17 en 2008 y 2009 y volvió a repuntar.

Afirmó que el tema de la Evaluación del desempeño continua con complicaciones y la información presentada requiere una revisión, pero precisó que contiene cuestiones relevantes.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Pidió a la Secretaria Técnica hacerle llegar el documento al Consejero Figueroa. Mientras que al Consejero Nacif se comprometió en enviarlo a su nombre.

Enseguida expresó su interés por hacerle una pregunta al Director Ejecutivo y le importarían los comentarios del Consejero Baños: Indicó que en la página 19 aparecían los órganos desconcentrados, en el que se consignó que el promedio fue de 9.2-9.3 y viene una correlación de entidades federativas, llamó su atención las diferencias entre Coahuila que es el que está más abajo (9.0) y el Estado de México que se va hasta cerca de 9.5. Preguntó si: ¿Ésta es una distribución?

Cuestionó si ¿es una distribución normal el que haya tanta diferencia entre estas dos entidades? Interrogó si ¿había alguna explicación que ayude a entender porqué una entidad va en el rango de 9 y la otra se va hasta casi 9.5?

**Dr. Rafael Martínez:** Pidió al Consejero Presidente de la Comisión autorización para ceder el uso de la palabra a la Subdirectora de Evaluación del Desempeño para que les diera la explicación correspondiente.

**Mtra. Sofía Sánchez:** Externó que en el anexo dos estaban las calificaciones por entidad.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó si ¿eran el promedio de 2010?

**Mtra. Sofía Sánchez:** Respondió afirmativamente.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Confirmó si ¿correspondía al informe del 2010?

**Mtra. Sofía Sánchez:** Replicó que así era. Mostró que en la página 61 del anexo se podía ver lo que sucedió en Coahuila y era en parte porque la calificación global del 2009 fue cercana o menor a 9 en cada uno de los casos. Particularizó



que si se observaba, la calificación de la evaluación del desempeño fue baja y se tuvieron varios casos por debajo del 9 a nivel distrital.

Enteró que también había varios casos en donde el Programa de Formación no aplicó y cuando la calificación de Formación no se toma en cuenta, entonces la evaluación del desempeño tiene 90 por ciento de ponderación y por eso es que la calificación del desempeño impactaba en el promedio de esa entidad.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Observó que en los demás casos era de 9.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Apreció que era muy elevada

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Identificó que también estaba la más baja.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Preguntó: ¿Qué medidas se tomarían en el Servicio cuando ven que hay una diferencia entre Coahuila de 9, con el Estado de México de 9.5? Amplió su inquietud en el sentido de: ¿Qué política pública se deriva de esta calificación? ¿Qué significa que alguien saque 9 y que otro obtenga 9.5?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Mencionó que es un esquema de ponderación de notas que van acumulando los miembros del Servicio pero pidió una explicación por parte del titular de la DESPE.

Manifestó que ahora no tenía muy claro cómo eran las sumatorias que se hacían para esto, pero entendía que se trataba de ponderaciones, evaluación del desempeño, programa de formación y preguntó: ¿Qué más incluían?

**Mtra. Sofía Sánchez:** Respondió que incentivos y sanciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En incentivos y sanciones ilustró que si un miembro del Servicio tuvo alguna sanción, eso le quitaba puntos y si obtuvo algún incentivo le suma puntos.

Abundó que si la evaluación del desempeño es muy grande, la ponderación en esa parte le da más puntos. Ejemplificó que un miembro del Servicio puede ser muy flojo para hacer sus actividades y tener una calificación baja en la evaluación del desempeño, pero puede ser muy bueno en el Programa de Formación. Preciso que aún y cuando los puntos eran más altos en la evaluación del desempeño de todas maneras le compensaría un poco. Externó que habría que revisar los casos.



Externó que una posibilidad sería que los vocales, que son evaluadores en una entidad, son más rigurosos que en otras, pero solo en lo que se refiere a la evaluación del desempeño, agregó que lo demás era parte de lo que un miembro del Servicio de manera individual puede lograr o acumular en su contra.

**Dr. Rafael Martínez:** Coincidió con el Consejero Baños, en cuanto a que esta evaluación es particular porque se compone de distintos factores, en la que más allá de que cada componente tenga medidas particulares para que los miembros del servicio mejoren en cada rubro, es *sui generis*, o sea, no es una evaluación de desempeño *per se*, para eso está el rubro de la evaluación de desempeño como tal, sino que esta es una suma de varios elementos.

En relación a qué medidas establecerán para alguien que saca una evaluación del desempeño muy baja con respecto a una que obtiene una alta, adelantó que en el siguiente punto del orden del día entrarán en la evaluación del desempeño y en esta materia tratarán de ver cómo le pueden ayudar a través del Programa de Formación para que mejore algunas de sus habilidades y ver que otros elementos les auxilien para subir su evaluación en los próximos años, a partir de la ayuda de los otros miembros del Servicio; pero aquí están hablando de un terreno diferente.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Recordó que el Consejero Baños puso sobre la mesa alguna preocupación relacionada con los estímulos y los premios. En este sentido, preguntó si en el cuadro que le llamó la atención: ¿Tendría algún mérito para la delegación del estado de México que saliera tan arriba en este rating, o no? Interrogó que si lo tiene, ¿debía tener algún premio? Aclaró que no se refería a un premio económico, sino a una placa que la propia delegación obtendría porque es la que saldría con mayor evaluación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Opinó que esa debería de ser la base.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Coincidió en lo antes expuesto. Adujo que si en una medición, resulta que entre las 32 entidades, Coahuila aparece en la tabla baja y el Estado de México en la tabla alta, ese puede ser un criterio para premiación. Evocó que Jose Luis Zamora (Subdirector de Promoción) le sabe a estos temas, porque cuando estaban en el Senado inventaban cosas de este tipo para poder premiar.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que aquí no se inventa.



**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Estableció que podrían ver de qué manera pueden tomar en cuenta estas mediciones, para que esto sirva para lo que el Consejero Baños ha solicitado. Planteó que si sale tan bien evaluado debe tener un reconocimiento.

Recomendó ver de qué manera pudieran tomar en consideración esta información, revisar si se puede vincular al programa de estímulos y de reconocimientos, porque le pareció que es una valoración objetiva lo que la Dirección hace, y a los que salen más arriba hay que darles algún tipo de estímulo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Supuso que en algún momento el Director Ejecutivo les hará la propuesta de cómo van hacer la asignación de esos reconocimientos. Mencionó que un elemento a considerar puede ser la evaluación global y los promedios por entidades, porque habían acordado una especie de estimulación, pero no de manera individual porque esos ya están en los incentivos y las promociones en rango. Subrayó que en el caso de los equipos de trabajo un referente sería la evaluación global.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Coincidió con el comentario del Consejero Baños. Reconoció que no han tenido el espacio para tener la reunión de trabajo, por lo que pidió al Director Ejecutivo que ya que se esté construyendo este mecanismo que pidieron, y se reflexione que pueda ser un parámetro el tema de la evaluación global que puso sobre la mesa el Consejero Baños.

**Dr. Rafael Martínez:** Hizo saber que ya traía la propuesta para circularla, con el fin de que los miembros de la Comisión la revisen y se pueda detonar todo el proceso de entrega de estímulos, con respecto a lo que se había solicitado en sesiones anteriores.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Respondió que les sirve para reflexionar. Agradeció la presentación del informe.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión solicitó que el Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2010 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, le sea enviado a los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Benito Nacif.

**10. Propuesta de Lineamientos y metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012.**



**Dr. Rafael Martínez:** Dio a conocer que la propuesta de lineamientos es el resultado del balance y diagnóstico realizado sobre la implementación de 2010 y 2011, y tiene como propósito hacer más ágil la operación; generar mayor equidad y objetividad en la evaluación, y concertar esfuerzos en los resultados que se esperan de los miembros del Servicio para este proceso electoral.

Reportó que como parte de los ajustes se propone la eliminación del factor del cumplimiento de actividades y que la bitácora de desempeño deje de ser obligatoria, excepto para cambio de adscripciones en ajustes que fueron acordados con las mismas normativas.

Respecto al factor que proponen para que evalúen en su ámbito de competencia los consejeros electorales y representantes de partidos políticos, tanto de consejo local, como de consejo distrital, informó que están trabajando en las observaciones y sugerencias recibidas de sus asesores en la reunión realizada el pasado 11 de noviembre, con el objetivo de que en los próximos días se consense de manera conjunta la propuesta definitiva.

Asimismo, notificó que aparecen metas individuales y colectivas elaboradas por las áreas normativas y los vocales ejecutivos locales conforme a la estrategia para el despliegue de metas 2012 que se presentó a la Comisión el pasado 20 de julio.

Mencionó que los lineamientos al igual que las metas que se asignarán a los miembros del Servicio para el ejercicio 2012 deben ser aprobados por la Junta General Ejecutiva en diciembre próximo, por lo que se deberá contar previamente con la autorización de esta Comisión.

A efecto de alcanzar el objetivo de manera oportuna, planteó la conveniencia de que esta Comisión establezca un plazo para emitir observaciones, tanto a los lineamientos, como a las metas que se están proponiendo en cuanto a este ajuste que quieren hacer del modelo en su conjunto, por lo que dijo que la propuesta era un primer saque que ponía a su consideración para la discusión y análisis.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Coincidió en estar de acuerdo en que se abriera un plazo de revisión por ser un tema muy delicado y por ende sugirió al Presidente de la Comisión valorar que se circule con los demás Consejeros, para que quienes particularmente han estado en la Comisión del Servicio pudieran emitir un punto de vista, porque esto es una parte secuencial del trabajo que ellos ya habían iniciado con estas actividades.



Por ende, propuso que se les haga llegar el documento a los demás Consejeros Electorales para conocer su punto de vista y expresó que estaría de acuerdo con la Dirección Ejecutiva en la apertura del plazo para que lo puedan revisar.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Concordó en el mismo sentido. Citó que el viernes 11 de noviembre hubo una reunión de trabajo con asesores de las oficinas de todos los consejeros, de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, y se consideró hacer alguna reunión en mesas de trabajo en esta materia.

Por último, comunicó que la Secretaria Técnica le señaló que esta propuesta de lineamientos y metas individuales implica también una evaluación a los consejeros presidentes de consejeros locales y distritales por parte de los partidos políticos. En este punto pidió tener especial cuidado por la delicadeza del asunto.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión requirió a la DESPE enviar el documento para revisión de todos los Consejeros Electorales, así como darse de plazo el mes de noviembre para recibir observaciones.

**11. Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de Promociones en Rango, a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010.**

**Dr. Rafael Martínez:** Puso de relieve que el informe da cuenta de las actividades desarrolladas para otorgar promociones a miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2010, en esta materia indicó que una vez obtenidos los resultados de la evaluación global del ejercicio 2010, la Dirección Ejecutiva se abocó a realizar las actividades necesarias para identificar a los funcionarios electorales que cubrían los requisitos normativos para poder tener una promoción en la estructura de rangos dentro del Servicio.

Detalló que el informe presenta datos estadísticos de los resultados correspondientes a la evaluación global 2010. Ejemplificó que hay un total de mil 871 miembros del Servicio que resultaron evaluables, de los que mil 533 funcionarios cuentan con titularidad.

Explicó que con la finalidad de integrar el denominado Grupo A, la DESPE tomó como referencia a los mil 533 miembros titulares en activo, por lo tanto el 10 por ciento que los lineamientos les indican para integrar el mencionado grupo se conformó por 154 funcionarios, de los que 128 cumplieron con la condición de antigüedad y se han hecho acreedores a recibir una promoción en rango.



Amplió que las 128 promociones en rango se desglosan de la siguiente manera: 32 miembros obtienen promoción para el rango dos, 41 miembros obtienen promoción para el rango tres, 12 miembros para el rango cuatro, 21 miembros para el rango cinco, 18 miembros para el rango seis, 3 miembros para el rango siete y un miembro será promovido para el rango ocho, el mayor rango alcanzado hasta el momento. Informó que este año estarían entregando un 29 por ciento más de promociones en relación con el ejercicio anterior, lo que era una buena noticia para esta Comisión.

Destacó que el presupuesto para el otorgamiento de las promociones para este ejercicio era de 10 millones 893 mil pesos en montos brutos, lo que representa el 50 por ciento del presupuesto total destinado para incentivos y promociones.

Agregó que una vez que la Comisión conociera el informe, la DESPE presentará el proyecto de acuerdo a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó su total acuerdo.

## 12. Asuntos Generales.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber alguna reflexión, agradeció al Consejero Baños su flexibilidad para llevar a cabo la sesión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que habían pensado en diferir la sesión de la Comisión, por razones de que todo el día habían estado discutiendo el tema del presupuesto del proceso electoral. Reiteró que desde la madrugada les informaron el asunto de los mil millones de recorte, y estaban a punto de votarlo en la Cámara de Diputados ya sin recorte para el IFE.

Reveló que fue muy difícil todo lo que estuvieron haciendo cinco Consejeros metidos en el tema, pero consideró que iban a salir bien. Apuntó que afortunadamente se dieron un espacio por la atinada solicitud del Director Ejecutivo quién insistió en las readscripciones y demás temas.

**Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero:** Al no haber más comentarios, agradeció la asistencia de los presentes y dio por terminada la sesión.

La reunión concluyó a las 19.32 horas del 15 de noviembre de 2011, llegándose a los siguientes:



**Acuerdos:**

1. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE encontrar un mecanismo para recoger las denuncias que se presenten en las oficinas de los Consejeros Electorales.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.
3. La Comisión instruyó a la DESPE construir una tabla de equivalencias entre plazas del Servicio Profesional Electoral sustentada en diversos criterios.
4. La Comisión aprobó por unanimidad los 300 dictámenes de vocales ejecutivos de juntas distritales para ser designados presidentes de consejos distritales.
5. La Comisión estableció un plazo para que la DESPE reciba observaciones a los dictámenes del 16 al 18 de noviembre de 2011.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que designa a quienes durante el proceso electoral 2011-2012 actuarán como presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales
7. La Comisión pidió que en el próximo informe se incluya un cuadro con los rangos de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio, así como precisar los casos que no acreditaron en tercera oportunidad.
8. La Comisión solicitó que el Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2010 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, le sea enviado a los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Benito Nacif.
9. La Comisión requirió a la DESPE enviar el documento: *Propuesta de Lineamientos y metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012*, para revisión de todos los Consejeros Electorales, así como darse de plazo el mes de noviembre para recibir observaciones.

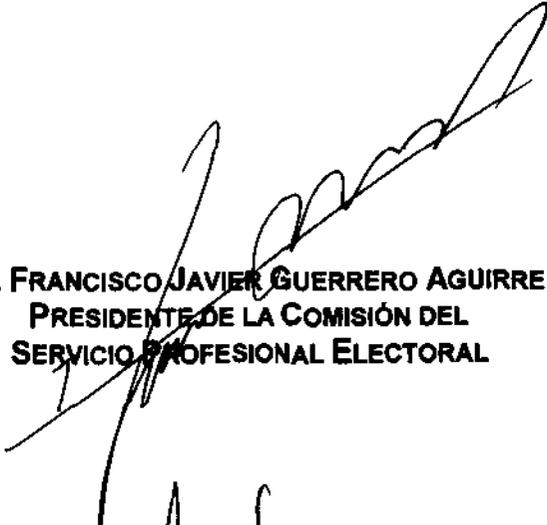


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

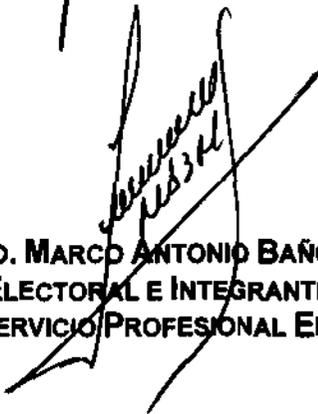
**COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL**

**Acta Núm. 23/2011**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
15 DE NOVIEMBRE DE 2011**



**DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**



**MTR. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**



**MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ANCHONDO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**